

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

6927 *Real Decreto 245/2026, de 24 de marzo, por el que se indulta a doña María Jesús Blanco Blanco.*

Visto el expediente de indulto de doña María Jesús Blanco Blanco, condenada por la Audiencia Provincial de León, Sección Tercera, en sentencia de 30 de diciembre de 2020, como autora de un delito de estafa a las penas de 21 meses de prisión y multa de 7 meses con cuota de 6 euros con responsabilidad personal subsidiaria de un día de prisión por cada dos cuotas no abonadas, y un delito continuado de falsedad en documento mercantil a las penas de 21 meses de prisión y multa de 9 meses con cuota de 6 euros con responsabilidad personal subsidiaria de un día de prisión por cada dos cuotas no abonadas, por hechos cometidos en los años 2010-2017, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendidas las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de marzo de 2026,

Vengo en indultar a doña María Jesús Blanco Blanco las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado el 24 de marzo de 2026.

FELIPE R.

El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,
FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA